



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00274 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1288

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud allegada por parte de la señora María Luz Elda Montoya Giraldo, y que está encaminada a ser incluida dentro de los pagos de dineros que el demandante Jairo de Jesús Montoya Giraldo llegare a percibir dentro del proceso de la referencia, se advierte que a la misma no se accederá ni se le dará trámite alguno en vista que la solicitante no figura como parte.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

ACE